



Río Grande 09 de Mayo de 2018.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
El Reglamento Interno T.C.M.
La Acordada S.T.J. N° 055/2018.
El Acta TCM N° 018/2018.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 124 establece que el Tribunal de Cuentas es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional, y en su artículo 131, inciso 14 establece que posee como atribución: *"dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento"*.

Que, el Art. 19 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, establece que este Tribunal de Cuentas adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que bajo el Acta TCM N° 018/2018, se decidió por una unanimidad adherir a la Acordada N° 055/2018 de fecha 04 de Mayo del corriente año, donde el Superior Tribunal de Justicia, fijó el periodo de feria de Invierno desde el día 16 al día 27 de Julio del año 2018 inclusive.

Que, el Artículo 21 del Anexo I del Reglamento Interno establece que durante las ferias de cada año se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, como así también los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- FIJAR el periodo de Feria de Invierno, desde el día 16 de Julio hasta el día 27 de Julio de 2018 inclusive.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como horario de Feria de Invierno para el Tribunal de Cuentas Municipal, de 09hs a 13 hs.

ARTICULO 3º.-DESIGNAR a los siguientes funcionarios y empleados para laborar durante feria invernal: en guardia pasiva durante todo el período de Feria, el Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Pedro A. FERNANDEZ, el Vocal 1º C.P Carlos Alejandro IOMMI y el Vocal 2º CP. Nicolás A. GIORDANO; en Mesa de Entradas: el Sr. Pablo CONTRERAS desde el día 16 hasta el día 20 de Julio del corriente año inclusive y el Sr. Gastón PEPEZ desde el día 22 hasta el día 27 de Julio del corriente

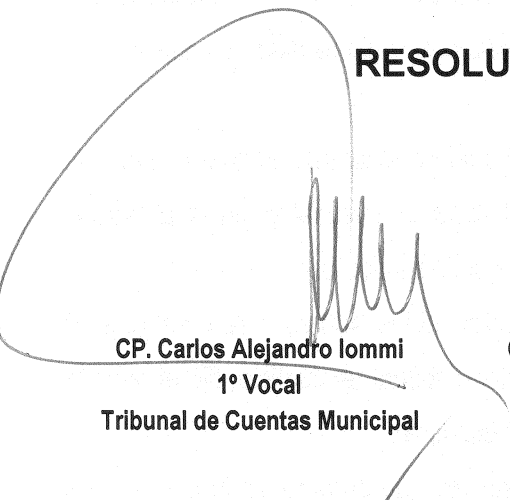


año inclusive; en Secretaria del Plenario de Vocales: la Sra. Marianela PITA desde el día 16 hasta el día 27 de Julio del corriente año; en Relatoría Dra. María Elena GUERRERO desde el día 16 hasta el día 27 de Julio del corriente año, en Fiscalía de Auditoría desde el día 16 hasta el 27 de Julio inclusive, los siguientes agentes: el Fiscal Auditor C.P Hugo BARRIA, las Auditoras Contables C.P Guillermina BASCOUGNET, C.P Gimena BILIC y C.P Paula ARMANASCO; la Coordinadora de Fiscalía, Sra. Nadia GONZALEZ MUCIACCIO.

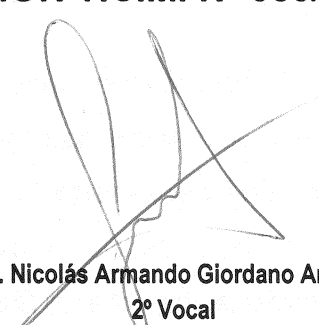
ARTICULO 4°.- DETERMINAR que las licencia por compensación de fería para los empleados que se desempeñen durante la misma, deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el día 31 de Octubre del 2018 y los días serán contados por días hábiles administrativos, con opción a fraccionar su utilización en una sola oportunidad.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 083/2018.



CP. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial faculta al Superior Tribunal de Justicia a establecer la feria de los Tribunales, cuyo período, conforme lo dispone el art. 119 del R.O.F.P.J., debe determinarse anualmente y con una antelación mínima de 30 días.

Que atento los antecedentes reunidos, corresponde establecer el próximo receso judicial de invierno desde el día 16 hasta el 27 de julio de 2018, inclusive.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) FIJAR del día 16 hasta el 27 de julio del año en curso, inclusive, el período de feria de invierno durante el cual se suspenderá el funcionamiento de los tribunales y el transcurso de los plazos procesales.

2º) ESTABLECER el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

3º) REQUERIR a los Sres. Titulares de las Distintas Dependencias Judiciales remitan a la brevedad las propuestas correspondientes a la designación de las autoridades y personal que cubrirá la próxima feria, teniendo en cuenta que permanecerá en funciones en dicho período un Juez y un Secretario por fuero y el personal mínimo indispensable para atender el servicio de feria, que no podrá exceder el número de tres (3)///

///por fuero (civil y penal -seis (6) empleados por Distrito), preferentemente de juzgados distintos

En la Dirección Pericial se desempeñará un Médico Forense y un Psicólogo para ambos Distritos y una Asistente Social por cada Distrito.

En lo concerniente a los Ministerios Públicos y en Unidades Funcionales dependientes de la Secretaría de Superintendencia y Administración, se observará asimismo el criterio de guardia imprescindible.

No se admitirá un número mayor de agentes que el indispensable para la guardia de feria, teniendo en cuenta la afectación del servicio de justicia que significa un criterio distinto.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Sra. Vicepresidente del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la Jurisdicción.

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)